

# **PROSECUCIÓN ACADÉMICA EN LA UNELLEZ VIPI, EN EL CONTEXTO DEL COVID 19**

Juan Andrés Lovera Varela<sup>20</sup>, Robert Alejandro Ardiles Ortuño<sup>21</sup>, Gustavo Alonso Jaime Gámez<sup>22</sup>

**Fecha de recepción:** 20 abril de 2020

**Fecha de aprobación:** 30 julio de 2020

## **RESUMEN**

El presente vislumbra una aproximación al escenario académico del vicerrectorado de infraestructura y procesos industriales de la universidad nacional experimental de los llanos occidentales Ezequiel Zamora ante la pandemia virus SARS-CoV-2 o COVID-19 a los efectos de puntualizar las estrategias metodológicas y gerenciales aplicadas para garantizar la prosecución académica de los estudiantes de pre y postgrado, para lo cual se llevó a cabo un abordaje de la población estudiantil a través de un censo digital aplicado a un total de 2314 lo que representa un 53.075% de la población total de esta casa de estudios, quienes manifestaron su postura respecto a la continuidad de las diversas actividades académicas bajo los entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje que suscriben el Plan Nacional Universidad en Casa como política Educativa del ministerio con competencia en educación universitaria del Estado venezolano. Evaluando este contexto, resulta evidente que, aunque la mayoría de los estudiantes de la UNELLEZ VIPI cuenta con dispositivos electrónicos, ya sea computador, tablet o teléfono inteligente, así como acceso a internet, existe de igual manera una amplia brecha digital, estando estos hallazgos vinculados en gran medida con aquellos estudiantes que habitan en los municipios o localidades remotas geográficamente. En este sentido, se argumentó bajo los preceptos epistémicos que circundan el conectivismo conocida también como la teoría del aprendizaje para la era digital.

**PALABRAS CLAVE:** Prosecución Académica, Educación a Distancia, COVID-19.

---

<sup>20</sup> Licenciado en Gestión Tecnológica del Deporte (UDS)

Magíster en Ciencias de la Educación mención Docencia Universitaria (UNELLEZ), Magíster en Gerencia pública (UNELLEZ), Docente Agregado, Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Correo electrónico: [jaloveravarela@gmail.com](mailto:jaloveravarela@gmail.com).

<sup>21</sup> Ingeniero de Sistemas (IUPSM), Magister en Administración, mención Gerencia General (UNELLEZ), Docente Agregado, Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Correo electrónico: [ardiles.ro@gmail.com](mailto:ardiles.ro@gmail.com).

<sup>22</sup> Licenciado Contaduría pública, Universidad Yacambú, Magíster Finanzas, Universidad Yacambú, Docente, UNELLEZ, correo electrónico: [jaimegustavoalonzo@gmail.com](mailto:jaimegustavoalonzo@gmail.com)

**ABSTRACT**

The present glimpses an approach to the academic scenario of the vice-rector's office for infrastructure and industrial processes of the national experimental university of the western plains Ezequiel Zamora in the face of the SARS-CoV-2 or COVID-19 virus pandemic in order to point out the applied methodological and managerial strategies to guarantee the academic pursuit of undergraduate and graduate students, for which an approach to the student population was carried out through a digital census applied to a total of 2314, which represents 53.075% of the total population of this house of studies, who expressed their position regarding the continuity of the various academic activities under the virtual teaching and learning environments that subscribe to the National Plan Home University as an Educational policy of the ministry with competence in university education of the Venezuelan State. Evaluating this context, it is evident that, although the majority of UNELLEZ VIPI students have electronic devices, be it a computer, tablet or smartphone, as well as internet access, there is also a wide digital gap, these findings being largely linked to those students who live in geographically remote municipalities or localities. In this sense, it was argued under the epistemic precepts that surround connectivism also known as the theory of learning for the digital age.

**Keywords:** Academic Prosecution, Distance Education, COVID-19

## **INTRODUCCIÓN**

La pandemia del virus SARS-CoV-2 o COVID-19 emergido en la ciudad de Wuhan China en el epílogo del año 2019, ha constituido un hecho sin precedentes para las generaciones actuales. Con una cifra al mes de abril que ascendía a los 3.823.528 seres humanos infectados y un total de 269.749 víctimas fatales a nivel mundial, de acuerdo al reporte estadístico publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), ocasionando que la sociedad se vea sometida a las catastróficas consecuencias generadas por este virus. Trastocando sectores esenciales para el desarrollo como la economía, los países de América y el mundo en medio de las posibilidades operativas, intentan hacer frente los distintos embates que el COVID-19 sigue teniendo hoy y cada día con más fuerza. La aplicación de medidas sanitarias sugeridas por la OMS a partir de la información contrastada y actualizada, se hace cada vez más necesaria a los efectos de poner un freno a la propagación del virus.

Uno de de tantos sectores que se ha visto drásticamente afectado en el mundo es el sector educativo, en todos sus niveles y modalidades. Se estima que unos 1,575,270,054 millones de niños y niñas se han visto en la imperiosa necesidad de romper con sus actividades académicas cotidianas bajo la presencialidad, esto representa el 91.3% de la población estudiantil a nivel mundial según cifras establecidas por la UNESCO, motivado al cierre de las escuelas e instituciones educativas sometidas también por la pandemia. Por su parte, la educación superior tampoco escapa de este contexto, pues a este sector le ha correspondido adaptarse a lo que tanto la sociedad como el momento exige, quedarse en casa para el resguardo de su integridad física contribuyendo de este modo a frenar la propagación que avanza cada vez más a pasos galopantes y deja en zozobra a la población respecto a la vuelta a las aulas de clases y a los estudios convencionales bajo la modalidad presencial.

Ante este escenario, son muchas las inquietudes que surgen en cada uno de quienes están vinculados con el sector educativo, así como a las políticas educativas, desde máximos mandatarios de un país, estado, ciudad o región, hasta docentes y discentes. Una situación de

ansiedad sobre la inexactitud en cuanto a la durabilidad y alcance de la pandemia, obliga a quienes dirigen las políticas educativas de los pueblos, para hacer frente ante este hecho, a accionar en función de garantizar la prosecución académica, más en concreto, a la adaptación de las funciones docentes a las distintas plataformas educativas pre existentes desde la virtualidad.

Al respecto, en Venezuela en el estado Cojedes se ubica el Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ VIPI) cuenta con un total de seis (06) programas académicos que hacen las veces de decanato, entre los cuales se agrupa una masa estudiantil que asciende a un total de 5000 estudiantes activos en diferentes carreras y/o programas de formación. La UNELLEZ VIPI, así como todas las instituciones de educación superior en Venezuela y en el mundo, se ha visto en la obligación de implementar estrategias que garanticen la prosecución académica de los estudios de pre y post grado, para lo cual, ha resulta inexorable la necesidad de orientar en el marco del deber ser y de la realidad social de sus actores, cada una de las acciones a ejecutar para lograr los fines preestablecidos que contemplan esa prosecución.

En ese sentido, la universidad de los llanos o la universidad que siembra, como suele llamarse, propuso desde el seno de sus autoridades universitarias, la implementación de un censo para la prosecución académica ante el contexto de la pandemia que permita la valoración de docentes y estudiantes respecto a su realidad tecnológica y aportes que fortalezcan el derecho humano y constitucional a la educación, como lo establece el artículo 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:

“Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado...”

En virtud de lo referido, a la posteridad de la aplicación del censo en su ejercicio diagnóstico, en relación a la matrícula de la UNELLEZ VIPI la cual se ubica en 4360 estudiantes según cifras emitidas por la Coordinación Enlace de Admisión, Registro y Seguimiento Estudiantil (ARSE), se logra un 53.07% de participación para los estudiantes y un 76.42% de participación respecto a los docentes frente a una población de 420. Permitiendo develar la postura de ambos sectores en relación a las pretensiones de continuar con los estudios desde la educación virtual y sus diferentes modalidades, así como también la orientación de las acciones a partir de los resultados obtenidos.

## **DESARROLLO**

### **Políticas Públicas del Estado Venezolano Ante la Pandemia**

En relación a los resultados obtenidos en la aplicación del censo para la prosecución académica de la UNELLEZ VIPI, surge la necesidad imperiosa de adaptar los procesos educativos a la política pública emanada por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), dirigido por el Dr. César Trómpiz, el cual constituye una alternativa de acción que suscribe el accionar metodológico de todos los actores que componen el sub sistema de educación universitaria en Venezuela.

El plan universidad en casa como política de estado se asume como un elemento que agrupa las estrategias gerenciales y educativas a seguir para el dictado de clases desde la virtualidad, para lo cual cada Consejo Universitario tanto de universidades privadas como públicas quedan en la responsabilidad de adaptar y establecer el plan del año académico de cada casa de estudio, trabajo que se mantiene con todos los rectores de las instituciones académicas del país, siendo la UNELLEZ VIPI una de ellas, la cual en dependencia de su oferta académica así como de las condiciones tecnológicas de la población develadas según el censo aplicado, adapta un “escenario consciente” que garantice la continuidad de las clases pero que no perjudique a los estudiantes más vulnerables según sus limitaciones tecnológicas.

Puntualmente en relación a la oferta académica, se propone en este vicerrectorado la utilización de la plataforma oficial de estudios a distancia de la UNELLEZ (plataforma Moodle) como medio principal para el desarrollo de las clases, así como también las distintas herramientas consideradas más pertinentes para los docentes, a saber: Google Classroom, Edmodo, Correo Electrónico, WhatsApp, Telegram, entre otras, cuya aplicabilidad varía según las características de los sub proyectos ofertados (Materias/Unidades Curriculares).

Asimismo, como política interna, a través del consejo académico del VIPI como cuerpo colegiado constituido por las máximas autoridades de esta casa de estudios y tomando en consideración los resultados del diagnóstico, se adapta la prosecución en un primer momento con la oferta de los sub proyectos estrictamente teóricos, como una alternativa que no distorsione la calidad académica y educativa y que permita a su vez orientar las mejores vías para el abordaje de distintas áreas de conocimientos cuya característica principal se sustenta en los contenidos prácticos, en cumplimiento con las directrices generales que suscriben el *Plan Universidad en Casa*.

### **Educación a Distancia**

La educación a distancia representa una modalidad educativa donde los actores involucrados (docente - estudiante) se encuentran separados físicamente. En la actualidad, este tipo de educación ha ido evolucionando significativamente gracias a la implementación de las TIC y el desarrollo de los Entornos Virtuales de Enseñanza – Aprendizaje (EVEA). La educación a distancia ha sido analizada y entendida desde distintos aspectos y por diversos autores, los cuales se describen de manera sistemática en la Tabla 1.

**Tabla 1**

Definiciones de educación a distancia, según énfasis en sus componentes

Énfasis en el componente	Autor	Definición
<b>Institucional</b>	Mena (2005)	“Modalidad educativa que, mediatizando la mayor parte del tiempo la relación pedagógica entre quienes enseñan y quienes aprenden a través de distintos medios y estrategias, permite establecer una particular forma de presencia institucional más allá de su tradicional cobertura geográfica y poblacional, ayudando a superar problemas de tiempo y espacio”
<b>Tecnológico</b>	Keegan, (1986)	La educación a distancia es un proceso de enseñanza que se logra al tender un puente en la distancia física entre el estudiante y el profesor a través de al menos un medio tecnológico apropiado”
<b>Transmisión de contenido</b>	Moore (1990)	“Todo arreglo para brindar instrucción a través de material impreso o medios de comunicación electrónica a personas dedicadas al aprendizaje planificado en un lugar o tiempo diferentes con respecto del instructor o instructores”
<b>Interactivo</b>	García (2001).	“La educación a distancia es un diálogo didáctico mediado entre docentes de una institución y los estudiantes que, ubicados en espacio diferente al de aquellos, aprenden de forma independiente o grupal”
<b>Separación geográfica</b>	Verduin y Clark (1991)	“La educación a distancia se caracteriza por la separación del profesor y del estudiante durante al menos la mayor parte de cada proceso instruccional”

**Fuente:** Adaptación de Salgado (2015 p.56).

La educación a distancia se encuentra dividida o clasificada en tres modalidades, dependiendo del grado de inclusión de la modalidad virtual, siendo estas el e-learning, b-learning y m-learning. Al respecto, López (2018) las describe como:

- 1) El e-learning donde el diseño de los ambientes y objetos de aprendizaje son eminentemente virtuales, percibidos como algo más que el uso de las TIC, 2) El b-learning donde la configuración de los entornos y objetos de aprendizaje son presenciales y en línea, de aquí el término Aprendizaje Mixto, en español y Blended Learning, en inglés, y 3) El m-learning (Mobile Learning), que se traduce como: aprendizaje electrónico móvil, es un sistema de enseñanza basado en la utilización de dispositivos móviles, como teléfonos inteligentes, iPad, iPod, Tablet y todo aparato de mano conectado a internet. (p.56)

Partiendo de estas definiciones, es necesario mencionar que la prosecución académica implementada por el gobierno nacional, se debe apoyar en dos aristas que emergen de la

educación a distancia, siendo las más idóneas la modalidad e-learning y m-learning. Garantizando el proceso de enseñanza – aprendizaje en el contexto educativo universitario, tendiendo un puente en la distancia física entre el estudiante y el profesor a través de al menos un medio tecnológico apropiado.

### **Teoría del aprendizaje para la era digital (Conectivismo)**

La teoría del conectivismo promovida principalmente por Stephen Downes y George Siemens, ofrece una interesante sustentación epistémica al Plan Universidad en Casa, ya que trata de explicar el aprendizaje en un mundo digital. Siemens (2009) expresa el efecto que la tecnología ha tenido y tiene sobre la manera en que se vive, se comunica y se aprende actualmente. El conectivismo, se trata de una teoría que describe cómo se genera el conocimiento en la era digital y surge a partir del análisis de las limitaciones del conductismo, el cognitivismo y el constructivismo desarrolladas en una época en la que el aprendizaje no había sido tan impactado por la tecnología.

Aunado a esto, el conectivismo presenta un modelo de aprendizaje que refleja una sociedad en donde el conocimiento no se adquiere de manera individual, impactando de forma significativa en cómo diseñar y desarrollar el aprendizaje dentro de las instituciones educativas, reconociendo el hecho de que los modos de aprender y su función se alteran cuando se utilizan estas herramientas.

### **DISCUSIONES Y CONCLUSIONES**

En virtud de los preceptos anteriormente abordados, es menester apuntalar hacia uno de los aspectos más relevantes del censo aplicado, que persigue develar la disposición de los actores respecto a las garantías del plan suscrito por el ministerio con competencia en



educación universitaria en Venezuela y su aplicación en la UNELLEZ VIPI, el cual se centró en preguntar a los docentes y estudiantes en el contexto actual del COVID-19, si ¿considera pertinente garantizar la prosecución académica bajo la modalidad a distancia en el marco del plan "Universidad en Casa en la UNELLEZ? Donde de un total de 321 docentes encuestados, el 89 % es decir 286 docentes han contestado de manera afirmativa, el restante; 35 docentes (11%) ha manifestado su negativa ante la continuidad del plan. Esto demuestra la disposición del sector docente por contribuir de manera activa en los entornos virtuales que suscriben el plan, argumentando el posicionamiento ético del docente de hacer frente a la pandemia, sobre entendiendo las limitaciones que implica, sin embargo, deja entrever la necesidad de atender al derecho de la educación en el contexto universitario.

En virtud de lo anterior, el sector estudiantil del vicerrectorado encuestado (2324 estudiantes) se extrajo que el 78% de los mismos ante la pregunta realizada, manifestó sus intenciones de proseguir con sus estudios académicos desde la virtualidad, esto equivale a un total de 1813 estudiantes. Mientras que el 22%, equivalente a 511 estudiantes manifiestan su incomparecencia con el plan y por ende con la prosecución académica.

Estos resultados si bien son favorables o positivos, invitan a la reflexión y al minucioso análisis de la negativa mostrada por el sector estudiantil y académico. Sin embargo, los altos porcentajes de aceptación sugieren que existe un considerable número de estudiantes a quienes se debe atender y garantizar el derecho a la educación. En el contraste de la posición de los docentes, cuenta la UNELLEZ VIPI con la planta profesoral, así como las herramientas tecnológicas que den respuesta al sector según los datos analizados. Asumiendo a su vez, el compromiso de idear vías que propicien las mejores condiciones de igualdad en los escenarios de la educación y fundamentalmente de la atención personalizada.

Se encuestó tanto a estudiantes como a profesores para conocer su realidad tecnológica, en primer lugar, respecto a los estudiantes se consultó: ¿Cuenta con computador o tableta?, donde el 56% (1298 estudiantes) respondieron de manera afirmativa, mientras que

un 44% (1026 estudiantes) manifestaron que NO cuentan con estos equipos tecnológicos. Por otra parte, respecto a la pregunta: ¿Cuenta con teléfono inteligente?, a lo cual el 66% (1542 estudiantes), expresó que SI cuenta con un dispositivo móvil inteligente, mientras que el 34% restante (782 estudiantes), indicó que NO posee. Asimismo, era necesario conocer si contaban con acceso a internet, donde el 62% (1438 estudiantes) manifestó que cuenta con conexión a internet, mientras que un 38% (886 estudiantes) no poseen dicho beneficio.

Evaluando este contexto, resulta evidente que, aunque la mayoría de los estudiantes de la UNELLEZ VIPI cuenta con dispositivos electrónicos, ya sea computador, tablet o teléfono inteligente, así como acceso a internet, existe de igual manera una amplia brecha digital, estando estos hallazgos vinculados en gran medida con aquellos estudiantes que habitan en los municipios o localidades remotas geográficamente. Representando esto un reto en la toma de decisiones a fin de garantizar la prosecución académica de dicha población, la cual ante esta situación resulta la menos favorecida, dando cumplimiento a las políticas de Estado y Plan Universidad en Casa.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

- López, A. (2018). Aprendizaje mixto por medio de redes sociales en la Educación Superior. *Revista Mexicana de Investigación en Cultura Física y Deporte*: 8 (9), Pp 54-71.
- OMS. (2020). El Coronavirus COVID-19 y la educación superior: impacto y recomendaciones. Disponible en: <https://www.iesalc.unesco.org/2020/04/02/el-coronavirus-covid-19-y-la-educacion-superior-impacto-y-recomendaciones/>
- Salgado, E. 2015. La enseñanza y el aprendizaje en modalidad virtual desde la experiencia de estudiantes y profesores de posgrado. Tesis Doctoral. Universidad Católica de Costa Rica. 331pp.
- Siemens, G. (2009). *Media Literacy: Making Sense Of New Technologies And Media*.
- Venezuela (2000). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.453 (Extraordinaria) Caracas, marzo 24.